

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AGUSTIN ZLAUVINEN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3era. Nom., de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: CHENNA, CARLOS SANTIAGO c/OTRO/S s/DIVISION DE CONDOMINIO; (Expte. N° 295, Folio, Año: 2004); se ha dispuesto que el/la Martillero/a Agustín Zlauvinen, CUIT.: 20-18.593.149- 9, proceda a vender en Pública Subasta el día Martes 27 de Marzo de 2007, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Hall del Juzgado de Circuito de Esperanza; con la base del avalúo fiscal de \$ 11.129,22, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes, a continuación saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor; El Dominio Pleno de un Inmueble, a saber: 1°) N° 20634, T° 113 Par, F° 625; 2°) N° 33842, T° 113 Par, F° 625; 3) N° 25977, T° 113 Par, F° 625; 4°) N° 10607, T° 113 Par, F° 625, Sección Propiedades, Dpto.: Las Colonias del Reg. Gral. 09-16-00-576286/0001-7, Ubicación: 9 de Julio 1150/54 de la ciudad Distrito de Esperanza, cuya descripción de título indica: La mitad indivisa de una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que es el solar situado en esta Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, comprensión de la concesión N° cuarenta y ocho (48), de la Sección Oeste, según título y Este, según plano de la ciudad y designado con el número nueve (9), de la manzana letra "B" compuesto en su totalidad de treinta y tres metros, cincuenta centímetros de frente al Sud; por cuarenta metros, veinte seis centímetros de fondo al Norte, lindando al Norte, con Cesar Landi; hoy sucesión de Luis Koerper; Este, con el mismo, hoy Fernando Kroling y otro; Sud, el Señor Cattaneo, hoy calle 9 de Julio; y al Oeste, con el Señor Juan Risso, hoy Rosalía C. T. de Balordi. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General (160 y ss.): Al 24/10/06: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce Hipoteca/s ni medidas cautelares; Municipalidad de Esperanza (fs. 151): Al 07/11/06: Le corresponde el Padrón N° 1934, no adeuda suma en concepto de mejoras; al 15/11/06, el Dpto. de Edificaciones Privadas informa que existe edificación sin antecedentes declarados en dicho municipio; al 17/11/06: Adeuda período 10/2006: \$ 29,44; A.P.I. (fs. 144 y ss.): al 30/11/06: adeuda períodos: 2/06 Total: \$ 13,80; S.C.I.T. (fs. 123): Le corresponde la P.I: 09-16-00-576286/0001- 7 y su avalúo es de \$ 11.129,22; Aguas Santafesinas S.A. (fs. 139 y ss.): al 30/10/06: Adeuda \$ 15,56; Aguas Provinciales S.A. (e.l.) (fs. 185 y ss): al 10/02/07: Adeuda \$ 23,62; Ex Dipos Residual (fs. 142 y ss.): al 31/08/06: No registra deuda; Constatación Judicial (fs. 157 y ss.): El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: Esperanza, a los 8 días de Noviembre del año 2006; ..., me constituí en el domicilio denunciado de calle 9 de Julio 1150, de esta ciudad, fuimos atendidos por una señora que dice llamarse Verónica Mathuz procedí a constatar: es una vivienda de mampostería sobre calle pavimentada. Posee un patio de tierra de 40 m. de fondo x 13,50 m. de frente y luego con forma irregular tiene una galería con techo de chapas de 6 m. x 5 m.; un lavadero de 3 m. x 3 m.; un baño afuera, al lado del lavadero, de 3m. x 2 m. con inodoro, bidet, lavatorio y calefón eléctrico; una cocina-comedor de 8 m. x 4 m.; un comedor de 4 m. y 3,50 m., una habitación de 3 m. x 3 m. y dos habitaciones de 6 m. x 6 m. cada una. Posee pisos de mosaicos, cielorraso de madera machimbrada y algunos de tejuela y tirantes; las paredes revocadas y algunas revestidas con madera machimbrada. Todas las medidas son aproximadas. El estado de conservación es regular, presentando humedades en paredes y techos y revoques caídos. Es una vivienda antigua manifestando la "atendiente" que tiene aproximada de 120 años que allí vive ella con su esposo Gustavo López y sus tres hijos todos de apellido López y lo hacen en el carácter de inquilinos, no teniendo el contrato de locación para exhibirlo en este acto, venciendo el mismo el 31 de enero de 2007, abonando por mes pesos ciento setenta (\$170), más servicios no teniendo el último recibo de pago. Se encuentra a ocho cuadras de

Plaza San Martín, Bancos, Municipalidad y Centro Comercial; a cuatro cuadras de la Terminal de Omnibus. Todas las distancias son aproximadas. El inmueble es utilizado como vivienda para ella y su familia y que poseen las obras de gas natural, cloacas, agua corriente y luz eléctrica..... No siendo para más di por terminado el acto Fdo.: Gómez. Condiciones de Venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de/del Tribunales de la ciudad de Santa Fe y en el Juzgado de Circuito de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 07/03/07. Walter E. Hrycuk, secretario a/c.

\$ 148,50□4648□Mar. 14 Mar. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA C/OTRA Y/O Q.R.J.R.-EXPTE. Nº 505/02", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el hall de Tribunales, San Martin Nº 1060, de Reconquista (SF), el día 14 de Marzo de 2007, a las 17;30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 24,14 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 18,10, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Una Fracción de Terreno, parte de la concesión numero sesenta y dos de la Colonia Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Pcia.Sta.Fe. Según la medida practicada por el Agrimensor don Horacio E. Schile y plano respectivo registrado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro-Santa Fe- bajo el Nº78.654, se individualiza como lote numero Ciento Setenta y Seis , de la

manzana letra "D", se ubica a los setenta metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana hacia el este y mide: Diez metros de frente al Sud, por Treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, equivale a una superficie de Trescientos treinta y cinco metros cuadrados, lindando; al Sud, calle publica; al Oeste, con lote 174, al Norte, con lote Ciento setenta y cinco y al Este, con lote Ciento Setenta y Ocho, todos del mismo plano y manzana . De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia, surge de que se trata de un lote baldío , en el Barrio Zulema de la zona sub-urbana de la ciudad de Reconquista (SF), parte de la Concesión N°62, de la Colonia Reconquista y que según plano de subdivisión N°78.654, se individualiza como lote N°176 , de la manzana letra "D", se ubica a los setenta metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana hacia el este, en el Distrito Reconquista, de la ciudad de Reconquista(SF), teniendo en cuenta que según datos de Catastro de la Municipalidad, el inmueble embargado correspondía al domicilio citado anteriormente; en donde existe Un Lote totalmente baldío, ubicado a unos setenta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Este, sobre calle de tierra, con servicios de electricidad y sin agua potable, el lote de terreno mide aproximadamente 10 mts. de frente al Sur, por 30 mts. de fondo, no posee vereda, esta sobre la calle N° 111 , entre las calle 18 y 22, del Barrio Zulema de la ciudad de Reconquista (SF). Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 101.119, Folio 1135, Tomo 142 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-511633/0089-1, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$1.424,05, al 15-06-2006, sujeto a reajuste. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa Gral. Inmuebles , la suma de \$ 94,79, por Tasa Gral. Inmueble en Gestión Judicial , la suma de \$ 1.265,20, al 16-07-2004, todo sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 09/08/02, Aforo N° 59.506, Municipalidad de Reconquista C/Otro y/o Q.R.J.R. S/Apremio-Expte.N° 505/02-Juzg. 1ra. Inst.Circ.N°4-Civ. y Com. Recqta. (SF),por un monto de \$1.507,40. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial, sin cargo y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, de Marzo de 2007.- Daniela Fuentes - Secretaria .

S/C4885Mar. 14 Mar. 16
